

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2022, del Director Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina, por la que se publica el listado definitivo de baremación correspondiente al personal facultativo que se ha presentado a la Convocatoria de dos puestos de Facultativo Especialista de Anestesiología y Reanimación, publicada por Resolución de la Gerencia de fecha tres de junio de dos mil veintidós para la cobertura de una plaza vacante mediante nombramiento estatutario interino y de una plaza con reserva legal mediante nombramiento estatutario de sustitución en el Hospital Universitario Infanta Cristina.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones al listado provisional de baremación publicado en fecha 23 de junio de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se procede a la publicación del listado definitivo de baremación.

El listado definitivo de baremación queda como sigue:

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Puntos : Exp. Prof. + FDI + Entrevista</u>
• Marta Cuartero Castro	47,35 puntos 21,60+0,75+25,00
• Alejandro Ochoa Docampo	45,20 puntos 28,20+7,00+10,00

Se oferta la plaza vacante a la candidata Dña. Marta Cuartero Castro; profesional que, a criterio de la Comisión de Selección, cumple los requisitos exigidos para ocupar el puesto ofertado.

Dña. Marta Cuartero Castro ocupará el puesto ofertado, mediante un nombramiento estatutario interino por cobertura de plaza vacante, desde el día 9 de julio de 2022.

Se oferta la sustitución de la plaza con reserva legal a D. Alejandro Ochoa Docampo; profesional que, a criterio de la Comisión de Selección, cumple los requisitos exigidos para ocupar el puesto ofertado.

D. Alejandro Ochoa Docampo ocupará el puesto ofertado, mediante un nombramiento estatutario de sustitución de plaza con reserva legal, desde el día 1 de julio de 2022.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus interesados.

En Parla, a treinta de junio de dos mil veintidós.

EL Director Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez

